



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VISTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 22 de junio del año 2023, **VISTO Y DEBATIDO** el punto único de Agenda; presentado por el Gobernador Regional, Sr. Roger Guevara Rodríguez; a través del Oficio N° D223-2023-GR.CAJ/GR; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto mayoritario del Pleno del Consejo Regional y dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el numeral 8.1. del artículo VII de la Directiva N° 0005-2023-GR.CAJ-DRA/DC, Disposiciones para la autorización, otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, establece: “Los viajes fuera del país en comisión de servicios, deberán ser autorizados por acuerdo de Consejo Regional, de conformidad con las normas legales vigentes”.

Que, mediante Oficio N° D223-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de junio del año 2023, el Gobernador Regional de Cajamarca, Señor Roger Guevara Rodríguez, solicita la autorización de viaje, para su participación en el Conversatorio en China (Shangai – Shenzhen), a realizarse en el Continente Asiático, País China, del 28 de junio al 02 de julio de 2023, organizado por el Grupo de Estrategias en Política y Regulación Digital S.C., solicitud que lo realiza en atención a la Carta de Invitación de fecha 05 de junio de 2023, emitida por el Sr. Jorge Fernando Negrete P. Presidente de Digital Policy & Law Group.

Que, mediante Informe Legal N° D32-2023-GR.CAJ-DRAJ/SKHS, de fecha 21 de junio de 2023, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca, señala que: “Corresponde la participación del Gobernador Regional de Cajamarca al conversatorio en China (Shangai – Shenszhen), que se realiza en China, del 28 de junio al 02 de julio de 2023 por cuanto actualmente se viene digitalizando la región de Cajamarca”, y en atención a lo previsto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 22 de junio del presente año, se dispuso autorizar, el viaje al exterior del país del Gobernador Regional de Cajamarca, Sr. Roger Guevara Rodríguez, para su participación en el evento antes señalado.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR, y demás normas complementarias; el Pleno del Consejo Regional, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional ACORDÓ POR MAYORÍA:

Artículo Primero.- Autorizar, el viaje del Gobernador Regional de Cajamarca, Señor Roger Guevara Rodríguez, para su participación en el Evento MWC Shanghai, organizado por la GSMA, a desarrollarse entre el 28 de junio al 02 de julio de 2023 en el Continente Asiático, País China, Shangai – Shenzhen.

Artículo Segundo.- Precisar, que la autorización comprende desde el 23 de junio al 03 de julio de 2023, tiempo y fechas para su respectivo traslado y trámites a que hubiere lugar.

Artículo Tercero.- Disponer, la publicación del presente Acuerdo Regional de Consejo Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, conforme a Ley.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Artículo Cuarto.- Comuníquese, el presente Acuerdo Regional de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Artículo Quinto.- Publicar, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Atentamente,

RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL